



**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON
RESPECTO A LA ADSCRIPCIÓN DEL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (*UGénero*)**

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica publicada mediante el Decreto número 71 emitido por el H. Sexagésimo Congreso Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el número 96, de fecha 15 de junio de 2007.
- II. Que el artículo 4 de la referida Ley dispone que la institución procurará la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social y para ello, señala el mismo numeral prevalecerá el espíritu crítico, pluralista y participativo.
- III. Que la Ley Orgánica de la Universidad, en su artículo 19, señala que el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal de la institución.
- IV. Que el artículo 21 del citado ordenamiento jurídico, en su fracción IX, dispone que corresponde al Rector General estructurar el aparato administrativo que estime adecuado para el buen funcionamiento de la Universidad.
- V. Que el artículo 43 de la misma ley refiere que la Universidad contará con un Secretario General que, de acuerdo con el artículo 44 del mismo

RECTORÍA GENERAL



ordenamiento, fungirá como apoyo inmediato del Rector General en la coordinación funcional de la Universidad.

- VI. Que, aunado a lo anterior, el artículo 80, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Institución señala que corresponde al Secretario General apoyar al Rector General en la coordinación de la Universidad y en la atención de los asuntos que éste le encomiende y que sean de su competencia.
- VII. Que la Universidad de Guanajuato cuenta con un Programa Institucional de Igualdad de Género cuya misión es detonar, impulsar y encauzar, con una visión incluyente e integral, la participación de la comunidad universitaria en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las acciones que resulten indispensables para procurar y asentar en la vida universitaria una cultura y un ambiente respetuosos de la diversidad, de apego a los principios de igualdad y perspectiva de género.
- VIII. Que para fortalecer dicho programa es indispensable que su ubicación en la estructura administrativa, le permita contar con una visión general e integral de la Institución, coadyuvando con ello a mantener una vinculación del área con todas las autoridades universitarias y titulares de las entidades y dependencias que conforman la Universidad.

En atención a lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *UGénero* se adscribirá de la Secretaría General de la Universidad.

SEGUNDO: *UGénero* conservará los recursos humanos, financieros y técnicos con que cuenta a la fecha.

RECTORÍA GENERAL



TERCERO: *UGénero* establecerá una vinculación estrecha con todas las entidades y dependencias universitarias para el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Dado en el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, a los 6 días del mes de abril de 2022.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los 06 seis de abril de 2022 dos mil veintidós.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON RESPECTO DE LA ADSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (UGénero)**, emitido por el Rector General el 06 de abril de 2022 y publicado en la Gaceta Universitaria el 25 de abril de 2022. DOY FE.

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana N° 5, Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P.: 36000
Teléfono: 473 732 00 06, ext.: 3001 y 3002; Fax: (473) 732 71 48

www.ugto.mx